# CONVENIO COLEGIO - META (Oncología y Tratamientos Especiales)

### (23/10/2025)

#### COBRO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

En el marco de este CONVENIO las farmacias prestan un SERVICIO PROFESIONAL POR EL CUAL PERCIBEN UN HONORARIO POR DISPENSACIÓN (\*)

(\*) NO SE COBRARA UN PORCENTAJE SOBRE EL IMPORTE DE LA RECETA.

El importe a cobrar por la farmacia es de \$13506,00 (pesos: trece mil quinientos seis con cero centavos) por receta dispensada.

#### **COSEGUROS**

El afiliado/beneficiario no pagará coseguro alguno en el acto de la dispensación, siendo el 100% de la prestación a cargo de la" OBRA SOCIAL".

#### INTERVENCIÓN DEL FARMACÉUTICO

El pago del HONORARIO PROFESIONAL POR DISPENSACION se hará como consecuencia de la intervención del Farmacéutico en las siguientes actividades que realizará a su propio costo:

- a) Dispensa personalizada, brindando información sobre el/los medicamento/s para su correcto uso.
- Ante presunción de error en la receta, no las despachará sin antes pedir a quien corresponda las explicaciones pertinentes.
- Recepción de los medicamentos, verificando origen, legitimidad y estado de conservación. No escribir sobre la caja del medicamento.
- d) Conservación adecuada de los medicamentos mientras están en la farmacia, particularmente asegurando la cadena de frío.
- e) Entrega de los medicamentos prescriptos

### SOLICITUD DE LA MEDICACIÓN

La Obra Social solicitará a la "DROGUERIA" los medicamentos. En este mismo acto se determinará cuál será la farmacia que dispense la medicación, conforme a lo solicitado por el paciente.

### PROVISIÓN Y DISPENSA DE LA MEDICACIÓN

La DROGUERÍA a su costo y responsabilidad, remitirá los medicamentos a la farmacia indicada por el PACIENTE.

<u>RECEPCIÓN</u>. La FARMACIA recepciona la medicación acompañada de la siguiente documentación:

- Remito META ORIGINAL queda en Farmacia.
- Remito META DUPLICADO requiere la conformación de recibido por Farmacia. Con sello y firma del Director Técnico Farmacéutico y se devuelve al transportista que entrega la medicación. Atención: el sello debe contener nombre, apellido y matrícula profesional del DT Farmacéutico.
- Remito META TRIPLICADO es el que debe enviarse con la rendición a la droguería.

<u>DISPENSA</u>: el farmacéutico dispensa según las Buenas Prácticas de Dispensación, con la siguiente documentación:

1. Receta, debe ser una prescripción médica y no de un diagnóstico o forma de aplicación.

La receta debe tener firma y sello del médico en original. No son válidas las copias de recetas, recetas digitales o electrónicas. No debe realizarse la entrega de los medicamentos si no cumplen estas condiciones.

Es necesario controlar:

- Nombre y número del afiliado. Debe coincidir en receta y en remito de la droguería
- Producto y cantidad de medicamentos.
   Debe coincidir lo recetado con lo enviado y lo que figura en el remito de la droguería.
- Una vez entregada la medicación, el dorso de la receta debe ser conformado por el titular o tercero interviniente, y firmado y sellado por DT Farmacéutico.
- Remito META TRIPLICADO. Al pie debe constar sello y firma del DT Farmacéutico. Fecha de dispensación. Conformidad de quien retira, con firma, aclaración y número de DNI.

El sello de la farmacia debe tener nombre, apellido y matrícula profesional del DT farmacéutico. La información del sello debe ser totalmente legible.

- 3. Remito de la farmacia, por cada receta dispensada.
- 4. Comprobante impreso de Trazabilidad. La fecha en que la documentación es trazada (y que figurará en el comprobante impreso) nunca debe ser anterior a la fecha de la receta ni a la fecha en que la medicación es entregada al paciente. Debe contar el citado comprobante con sello y firma del Director Técnico Farmacéutico.

La FARMACIA deberá retener del paciente o tercero interviniente la respectiva RECETA de prescripción de los medicamentos, excepto en el caso de afiliados de SEMPRE donde la receta quedará en poder de la obra social o que esté indicada la no presentación en el remito de META (leer siempre las observaciones al pie del Remito), a los efectos de presentar la misma para proceder al cobro de los HONORARIOS PROFESIONALES POR DISPENSACION.

La FARMACIA no compra ni vende ningún medicamento o productos farmacéuticos de cualquier naturaleza, sino que únicamente se abocará a la DISPENSACIÓN, debiendo mantener indemne a la "OBRA SOCIAL" y a la "DROGUERIA" por un error de dispensa o por su mala conservación.

#### **MUY IMPORTANTE**

El remito de la Droguería debe tener fecha posterior a la fecha de la receta médica. <u>La fecha de dispensa y de</u> <u>trazabilidad debe ser posterior a la fecha de la receta</u>.

# CONVENIO COLEGIO - META (Oncología y Tratamientos Especiales)

### (23/10/2025)

<u>VALIDEZ DE RECETAS:</u> VER CUADRO AL FINAL DE LA NORMA.

RECETA: Tener en cuenta las aclaraciones que figuran en el Remito META con el que llega la medicación (abajo, a la izquierda), ahí indicará si el paciente entrega o no receta. En caso de error por parte del afiliado/tercero interviniente o del Director técnico Farmacéutico, el mismo debe ser salvado con sello y firma del DT Farmacéutico.

<u>SANDOZMSN</u>: Completar formulario del Ministerio. Adjuntar fotocopia de DNI del titular y del tercero interviniente.

# <u>BUENOS AIRES PROFE (PROGRAMA FEDERAL – Incluir Salud de Bs. As)</u>

Para la dispensa no se requiere exigir la receta. Sí, se requiere: Adjuntar fotocopia de DNI y de la credencial de subsidio del beneficiario. Si retira un tercero interviniente, corroborar al pie del remito que esté autorizado (si no figura allí, no entregar) y adjuntar fotocopia de su DNI. Adjuntar comprobante de Traza o SNT (según corresponda).

En el remito, el convenio se identifica así:



# ABBOTT LOG PROGRAMA JUNTOS, AC. SOCIAL Y OSPLOG DEST

Adjuntar fotocopia de DNI de la persona que retira. Si retira un tercero interviniente, corroborar que esté autorizado al pie del Remito META. Si retira el titular corroborar si se solicita fotocopia del DNI y adjuntarla.

Las personas autorizadas para realizar el retiro de la medicación figuran al pie de página de Remito Meta en las observaciones. En caso de tratarse de un tercero interviniente no autorizado en Remito META, se requiere de una nota de autorización tramitada por el Ministerio de Acción Social, o que la persona que retira tenga autorización del titular al reverso de la fotocopia del DNI del titular con firma, junto a la copia del DNI del tercero también.

<u>NO ENTREGAR LA MEDICACIÓN SI NO LA POSEE.</u>

### <u>OSMATA</u>

Sólo se acepta receta original para la dispensa de la medicación.

Es importante que al momento de la Dispensa la farmacia verifique que el  $n^o$  de la receta que figura en su borde superior derecho, sea el mismo que el  $n^o$  de receta que figura en el remito META.

El número de Receta en el remito META lo podrán



Solamente la receta que figura en el Remito de Droguería META, es la Autorizada por la Obra Social para la entrega de la medicación de dicho pedido al afiliado.

#### PARA PROFE (Todas las provincias)

Si retira un tercero interviniente, corroborar al pie del Remito META en observaciones que esté autorizado. <u>No</u> <u>entregar la medicación si no está autorizado.</u> Solicitar fotocopia del DNI del tercero interviniente y del afiliado.

#### PROGRAMA PFIZER incluye los siguientes convenios

- 1.1. ANHELOSP
- 1.2. VITALIZARP
- 1.3. SUGUIAP
- 1.4. ENCUENTROP
- 1.5. CTACTERTO (sólo recetas que comienzan con PF)

El paciente <u>retira mencionando el número de receta</u> y se lo identifica con un número en el campo de afiliado y con la sigla PF anterior a dicho número. Un mismo paciente puede retirar dos remitos con el mismo número de receta. Firma el remito original como constancia de retiro pero ese documento debe quedar en la farmacia. En los casos que se autorice el retiro de un tercero, figurará el mismo al pie del remito en observaciones.

IMPORTANTE: dentro del Programa Pfizer, cuando el producto sea un KIT, llevaran una bolsa sellada hasta la entrega del paciente o devolución a Droguería. Por favor no abrir, ni quitar esta protección Esto es importante para evitar futuros reclamos, sino en caso de gestionar la devolución, la misma no podrá ser realizada. Los remitos irán sueltos en la caja que contiene el kit embolsado.

Para facturar los honorarios de dispensa deberán adjuntar el comprobante de traza, con cada remito, a la factura de honorarios y la liquidación correspondiente de remitos que presenten. En caso de que un remito contenga productos NO TRAZABLES, adjuntar a la receta, conformados (firmados por el afiliado o quien retira), el remito Triplicado o Remito original o copia de estos.

#### SCRUZ FC

Único caso en que los afiliados podrán presentarse con copia de receta. Ante inconvenientes contactarse al correo sistemas@css.gov.ar

<u>IPROSS RN</u>

# CONVENIO COLEGIO - META (Oncología y Tratamientos Especiales)

### (23/10/2025)

Al conformar el remito, sino retira el titular, quien retire debe aclarar el parentesco con el paciente.

#### IOSFA

El Remito original (no el triplicado) es el que debe estar conformado por el paciente o la persona que retire. Debe aclarar parentesco sino es el titular quien retira.

#### IOMA

Si retira un 3ro, solicitar que indique el parentesco con el afiliado.

#### MEDICACIÓN NO DISPENSADA

Si una vez recibido el/los medicamento/s enviado/s por la DROGUERIA, la farmacia por cualquier motivo que fuese, no llegase a efectuar la dispensa al afiliado y no realice la devolución correspondiente del/de los medicamento/s a la "DROGUERIA", de conformidad con el procedimiento que ésta indique, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles de recepcionados, deberá abonar el mismo a la DROGUERIA dentro del plazo de 30 días de recibido, de acuerdo a los valores publicados por los Laboratorios productores.

#### DE LA PRESENTACIÓN Y LIQUIDACIÓN

PERIODOS DE PRESENTACION: La facturación se elevará al Colegio en forma <u>QUINCENAL</u>, con la siguiente documentación:

Por Cada Obra Social:

- 1.) DOCUMENTAL DE CADA DISPENSA A PRESENTAR:
  - 1-1) Triplicado del Remito de Droguería Meta completo con la información indicada en DISPENSA. Excepto IOSFA y PROFE que se presenta con Remito Meta Original.
  - 1-2) RECETA médica que avala la dispensa. (No completar importes).
     En aquellos casos en los que los medicamentos entregados poseen troquel, éstos deben quedar adheridos a la receta.
  - 1-3) Remito propio de la farmacia.
  - 1-4) Constancia de Trazabilidad: Si el medicamento no tiene troquel por estar incluido en la Lista 1 de trazabilidad (Resol. 3683/2011 del Anmat) se deberá adjuntar la "CONSTANCIA DE TRAZABILIDAD" impresa

EJEMPLO DE "CONSTANCIA DE TRAZABILIDAD"

Evento: 111 Dispensa al Paciente
Resp. A.N.M.A.T.: OK
ID Transacción: 938054902
Fecha y hora. 16/03/2016 11:16/03/2016
Obra Social: OSDE
RNOS O.S.: 211947
Afiliado Nº: 17888011
Afiliado: Juan Perez
GTIN-SERIE
07795345013848-0208162718

La misma debe estar firmada por el Director Técnico, con su sello correspondiente. Aclaración: el sello debe tener Nombre completo del Director Técnico, con su matrícula.

- 2.) DOCUMENTAL A PRESENTAR PARA LA LIQUIDACION QUINCENAL
  - 2-1) Carátula de Presentación de este convenio.
  - 2-2) Todas los REMITOS y sus correspondientes RECETAS, ordenadas por fecha, enunciados en el punto anterior, mas sus constancias de trazabilidad.
  - 2-3) Una FACTURA DE HONORARIOS por la totalidad de las recetas dispensadas en el periodo por todas las obras sociales/prepagos
  - (\*) Excepto en el caso de SEMPRE donde la receta quedará en poder de la obra social.

### DE LA FACTURACIÓN DE HONORARIOS

El farmacéutico presentará la factura correspondiente, Tipo "A", la que se hará de manera completa, incluyendo:

- ✓ Cantidad de dispensas realizadas.
- ✓ Monto parcial y total
- ✓ Concepto: "POR SERVICIO PROFESIONAL REALIZADO POR CUENTA Y ORDEN DE DROGUERIA META SA. PARA LA DISPENSACION DE MEDICACION ONCOLOGICA Y PARA TRATAMIENTOS ESPECIALES".
- ✓ A nombre de: DROGUERIA META S.A., CUIT 30-66183877-5
- ✓ (Resp. Inscripto) –Sarmiento 459 Piso 6 Capital Federal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## **ENMIENDAS**

En caso de error por parte del afiliado/tercero (en su aclaración, su DNI o su domicilio) o error del Director Técnico Farmacéutico, el mismo debe ser salvado con sello y firma del DT. Ya sea errores tales como: Tinta remarcada, correcciones, cambio de tinta, letra o números ilegibles.

\*El sello debe ser legible en su totalidad.

## CONVENIO COLEGIO - META (Oncología y Tratamientos Especiales)

## (23/10/2025)

# OBRAS SOCIALES QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO

- 1 ABBOTT LOG PROGRAMA JUNTOS (HUMIRA)
- 2. AC SOCIAL
- 3. ACLISA
- 4. CASA
- 5. COBENSIL
- 6. DESRONOSDE
- 7. DSERONOINT
- 8. GALENO
- 9. IOMA
- 10. IOSFA
- 11. MUTUAL E. RIOS
- 12. OPLOG-DEST
- 13. OPLOG-LAB
- 14. OPLOG-OSDE
- 15. OSAMOC
- 16. OSCEARA
- 17. OSDE
- 18. OSDE APE
- 19. OSDE APE SUC
- 20. OSDE SUC
- 21. OSDEPYM
- 22. OSECAC MORON
- 23. OSFOT
- 24. OSMATA
- 25. OSPAÑA
- 26. OSPIL
- 27. OSPM
- 28. OSPREM
- 29. OSPSMBA
- 30. OSTVLA
- 31. PASTEUR
- 32. PASTEUR SUR
- 33. PATRONESCA
- 34. PROFE (todas las pcias)
- 35. PROGRAMA PFIZER
- 35.1. ANHELOSP
- 35.2. VITALIZARP
- 35.3. SUGUIAP
- 35.4. ENCUENTROP
- 35.5. CTACTERTO (Sólo nº de recetas que comiencen con PF)
- 36. SADAIC
- 37. SANDOZMSN
- 38. SCIS
- 39. SEMPRE
- 40. SERONO
- 41. SIMECO
- 42. TUTEUR DIS
- 43. Las obras sociales que se irán incorporando paulatinamente.

## CONVENIO COLEGIO - META (Oncología y Tratamientos Especiales)

## (23/10/2025)

Validez de las recetas según Convenio:

MBDOTT_LOG	CONVENIO	APROBADO	REQUISITO DE RECETA	VIGENCIA RECETA
APPOSS FC  ASE  ASE  SI  BO DIAS  CASPECIAL  ACLISA  AND  CCESPECIAL  ACLISA  AND  CCESPECIAL  AMMARM  SI  CCESPECIAL  CASSA  SI  SO DIAS  CCESPECIAL  CASSA  SI  SO DIAS  CCESPECIAL  CASSA  SI  SO DIAS  CCESPECIAL  CORP  CCESPECIAL  CORP  CCESPECIAL  CORP  CORP  SI  SI  SO DIAS  CCESPECIAL  CORP  CCESPECIAL  CORP  CCESPECIAL  CORP  CORP  SI  SI  SO DIAS  CCESPECIAL  CORP  CCESPECIAL  CORP  CCESPECIAL  CORP  CORP  SI  SO DIAS  CCESPECIAL  CORP  CCESPECIAL  CORP  CCESPECIAL  CORP  CORP  SI  SO DIAS  CCESPECIAL  CORP  CCESPECIAL  CORP  CCESPECIAL  CORP  CORP  SI  SO DIAS  CCESPECIAL  CORP  CCESPECIAL  CORP  CCESPECIAL  CORP  CORP  SI  SO DIAS  CCESPECIAL  CORP  CORP  SI  SO DIAS  CCESPECIAL  SO DIAS  SO DIAS  CCESPECIAL  CORP  SI  SO DIAS  CCESPECIAL  SO DIAS  SO DIAS  SO DIAS  CCESPECIAL  CORP  SI  SO DIAS  SO DIAS  SO DIAS  SO DIAS  SO DIAS  SO DIAS  CCESPECIAL  SO DIAS  SO DIAS	ABBOTT_LOG	C DESCRIPTION N	VER OBSERVACIONES REMITO	90 DIAS
ASE   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   ACUSA   NO   CCESPECIAL   AMMARM   SI   SI   CCESPECIAL   AMMARM   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   AMMARM   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   CASA   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   CASA   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   COMP   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   DM SALUD   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   DM SALUD   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   CMSYS   NO   CCESPECIAL   CMSYS   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   CMSCANCO   SI   30 DIAS   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   CMSCANCO   SI   30 DIAS	AC SOCIAL		NO	120100000
ASE   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   ACUSA   NO   CCESPECIAL   AMMARM   SI   SI   CCESPECIAL   AMMARM   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   AMMARM   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   CASA   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   CASA   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   COMP   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   DM SALUD   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   DM SALUD   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   CMSYS   NO   CCESPECIAL   CMSYS   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   CMSCANCO   SI   30 DIAS   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   CMSCANCO   SI   30 DIAS	APROSS FC		SI	N/A
AVALIAN  CCESPECIAL  ACUSA  NO  CCESPECIAL  AMPARM  S1  CCESPECIAL  CASA  S1  30 DIAS  CCESPECIAL  COBEMSIL  S1  30 DIAS  CCESPECIAL  COSPECIAL  EMSYS  NO  CCESPECIAL  COSPECIAL  EMSYS  NO  CCESPECIAL  COMP  S1  30 DIAS  CCESPECIAL  COSPECIAL  COMP  S1  30 DIAS  CCESPECIAL  CCESPECIAL  COMP  S1  30 DIAS  CCESPECIAL  COSPECIAL				
CCESPECIAL   AMMUR   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   AMMUR   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   AMMUR   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   CASA   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   CASA   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   CASA   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   CORSAL   NO   CCESPECIAL   CORSAL   NO   CCESPECIAL   CORSAL   NO   CCESPECIAL   DAS ALUD   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   DAS ALUD   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   CORSAL   NO   CCESPECIAL   CORSAL   NO   CCESPECIAL   CORSAL   NO   CCESPECIAL   CORSAL   NO   CCESPECIAL   CORSAL   FEMEURACO   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   CORSAL   FEMEURACO   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   CORSAL   CCESPECIAL   COSAMOC   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   OSAMOC   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   OSECAR   COSAMOC   SI   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   OSECAR   COSAMOC   SI   SI   SI DIAS   CCESPECIAL   OSECAR   COSAMOC   SI   SI DIAS   CCESPECIAL   OSECAR   COSAMOC   SI   SI DIAS   CCESPECIAL   OSECAR   COSAMOC   SI   SI DIAS   CCESPECIAL   OSECAR   OSECAR   SI   SI DIAS   CCESPECIAL   OSECAR   SI   SI DIAS   SI DIAS   CCESPECIAL   OSECAR   SI   SI DIAS   SI DIAS   CCESPECIAL   OSECAR   SI DIAS				
CCESPECIAL AMMARM   SI		ACLISA		
CCESPECIAL   CASA   SI   30 DIAS				
CCESPECIAL   COMP   SI   30 DIAS	CCESPECIAL		SI	30 DIAS
CCESPECIAL   COBENSIL   SI   SA DIAS				
CCESPECIAL DM SALUD SI 90 DIAS CCESPECIAL DM SALUD SI 90 DIAS CCESPECIAL FEMECHACO SI 90 DIAS CCESPECIAL FEMECHACO SI 90 DIAS CCESPECIAL FEMECHACO SI 90 DIAS CCESPECIAL GUINCHEROS SI 90 DIAS CCESPECIAL MUTUAL ERIOS SI 90 DIAS CCESPECIAL OSCAMOC SI 90 DIAS CCESPECIAL OSCAMOCON SI 90 DIAS CCESPECIAL SAMO SI 90 DIAS COCESPECIAL SAMO SI 90	CCESPECIAL	CMP	SI	30 DIAS
CCESPECIAL	CCESPECIAL	COBENSIL	51	54 DIAS
CCESPECIAL   EMSYS	CCESPECIAL	CORSAL	NO	
CCESPECIAL   FEMECHACO   SI   30 DIAS		DM SALUD	51	30 DIAS
CCESPECIAL   GUINCHEROS   SI   30 DIAS			277	
CCESPECIAL			4.Direct	
CCESPECIAL				
CCESPECIAL			5/7/4/5	
CCESPECIAL   OSCEAM   SI	CCESPECIAL			
CCESPECIAL				
CCESPECIAL				
CCESPECIAL				54 DIAS
CCESPECIAL				30.0145
CCESPECIAL				
CCESPECIAL				
CCESPECIAL				
CCESPECIAL	manufaction of the last of the		1504	
CCESPECIAL				
CCESPECIAL   OSPSIP   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   OSPSMBA   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   OSSACRA   SI   45 DIAS   CCESPECIAL   OSTV   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   OSTVA   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   OSTVA   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   OSTVA   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   SADAIC   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   SADAIC   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   SADAIC   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   SAUD ROSARIO   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   SCIS   NO   CCESPECIAL   SCIS   NO   CCESPECIAL   SCIS   NO   CCESPECIAL   WHOPE   SI   30 DIAS   CCESPECIAL   WHOPE   SI   SA DIAS   CCESPECIAL   CCE			SI	
CCESPECIAL			51	
CCESPECIAL	CCESPECIAL	OSPSMBA.	51	30 DIAS
CCESPECIAL	CCESPECIAL	OSSACRA	51	45 DIAS
CCESPECIAL				
CCESPECIAL   SADUE	CCESPECIAL	OSTVLA	SI	30 DIA5
CCESPECIAL   SALUD ROSARIO   SI   30 DIAS				
CCESPECIAL   SCIS   NO				
CCESPECIAL				30 DIAS
CCESPECIAL   W HOPE   SI   30 DIAS				
SPENNED_MAT				
DRINED_MAT	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	transference and properly according to the contract of	2711	The second secon
DADSE				
SEPENDAGOSDE   SI		SAMI		30 D(92
SERONOINT   SI				54 DIAS
SERRONOSDE	CONTRACTOR OF STREET			
FEDERADA			177	
GALENO				
DAMA_DIREC			51	
IOSFA_LIC			NO:	
IPROSS_RN			SI, ORIGINAL O COPIA	
MEDIMAS   SI   30 DIAS			NO.	
DPLOG_DEST   SI   30 DIAS		7		30 DIAS
OPLOG_LAB		1	381	
OSDE				
DSDE APE				
OSDE SUC   SI				
SECURPES   SECURPES   SECURPES			1277.5	
OSMATA*				
DEMATAAPE*   SI   30 DIAS*			1070 41	
MATASURHY*   SI   30 DIAS*				
OSPACP   SI   60 DIAS			401	
DSPE_SALUD				
OSPIL				
OSPREMZA   SI   30 DIAS				
PASTEUR   SI   30 DIAS				
#ATRONESCA SI 30 DIAS  PROFE NO DIAS  SCRUZ FC SI, ORIGINAL O COPIA 60 DIAS  SEMPRE NO SI SI SA DIAS  UNION PERS SI 30 DIAS  YPF SI 34 DIAS		1		
#ATRONESCA SI 30 DIAS  PROFE NO DIAS  SCRUZ FC SI, ORIGINAL O COPIA 60 DIAS  SEMPRE NO SI SI SA DIAS  UNION PERS SI 30 DIAS  YPF SI 34 DIAS	PASTEURSUR			
PROFE NO SOLUZIFC SI, ORIGINAL O COPIA 60 DIAS SEMPRE NO STUTEUR DIS 51 54 DIAS UNION PERS SI 30 DIAS YPF SI 54 DIAS SI 54 DIAS	PATRONESCA	1	.51	
SEMPRE   NO				
TUTEUR DIS 51 54 DIAS UNION PERS 51 3D DIAS YPF 51 54 DIAS				60 DIAS
UNION PERS \$1 30 DIAS YPP \$1 54 DIAS				The Desirement
YPP 51 54 DIAS				
	UNION PERS		2774	
VPE SUB		1		
30 30 30 30	YPF_SUR	3	SI	SA DIAS

## Programa Pfizer

CONVENIO	APROBADO	REQUISITO DE RECETA ORIGINAL	VIGENCIA RECETA
ANHELOSP		NO	
CTACTERTO (SOLO N°RECETAS QUE COMIENCEN CON °PF Y PD )		NO	
ENCUENTROP		NO	
PSDAP		NO	
SUGUIAP		NO	
VITALIZARP		NO	

ΑÑΟ

DÍA MES

(23/10/2025)

FARMACIA:







# CONVENIO CON DROGUERIA META S.A. ONCOLOGICOS Y TRATAMIENTOS ESPECIALES

Código asignado por el Colegio

REMITO RESUMEN	DE RECETAS P	RESENTADAS
Obra Social – prepago	Cantidad de Recetas	Importe Total honorarios
	TOTAL DE RECETAS	TOTAL HONORARIOS

# CONVENIO COLEGIO - META (Oncología y Tratamientos Especiales)

MOD 128 NORMAS - Pág. 7

(23/10/2025)			
	FIRMA – SELLO FARMACIA		